



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-76016 y su acumulado 05-01-76165 ; 05-01-74928; 05-01-76154 ; 05-01-76439 y 05-01-75690 y sus acumulados 05-01-75677, 05-01-74391 y 05-01-75774 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo. N° 1350/01 ; 1356/01 ; 1380/01 ; 1383/01 ; 1384/01 y 1385/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

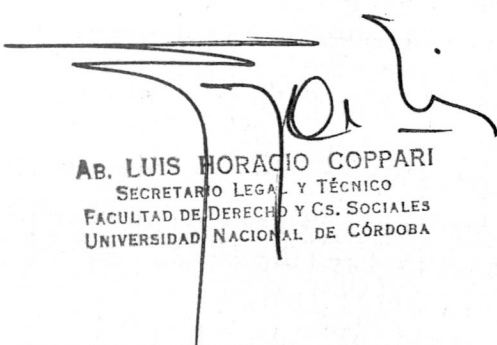
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1° .- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1350/01, referida a reconocer los servicios prestados por la Ab. MARCELA RODRIGUEZ, Leg. 32994, en Cátedra "A" de Derecho Constitucional, con retribución equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), durante el período que va del 1 de setiembre de 2001 al 31 de octubre de 2001, en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, encuadrando el mismo en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 ; N° 1356/01, referida a designar al siguiente personal docente para el dictado de TALLER DE JURISPRUDENCIA I, como carga anexa a la categoría y dedicación de sus respectivos cargos en que reviste como docente, a partir del 1 de agosto de 2001 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2002 : Ab. JORGE BERGOGLIO, Leg. 271 (Derecho Romano) ; Ab. MARCELO SAYAVEDRA, Leg. 16383 (Derecho Penal I) ; Ab. CLAUDIO MAQUIEIRA, Leg. 23425 (Derecho Civil I) ; Ab. JOSE MIROTTI, Leg. 27109 (Introducción a la Filosofía) ; Ab. ALEJANDRO CASSANI, Leg. 31112 (Derecho Político) ; Ab. MARIA R. MOLINA DE CAMINAL, Leg. 31119 (Derecho Civil I) ; Ab. MONICA ASSANDRI, Leg. 31123 (Derecho Civil I) ; Ab. VICENTE VERA, Leg. 38245 (Derecho Penal I) ; Ab. KARINA MALDONADO, Leg. 38635 (Derecho Penal I) ; N° 1380/01, referida a conceder la amnistía para todos los alumnos de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que no hayan sufragado en las elecciones del 4 de octubre de 2001 para Consejeros y Conciliarios Estudiantiles y que aún no hayan justificado; solicitar que se dirija al H.

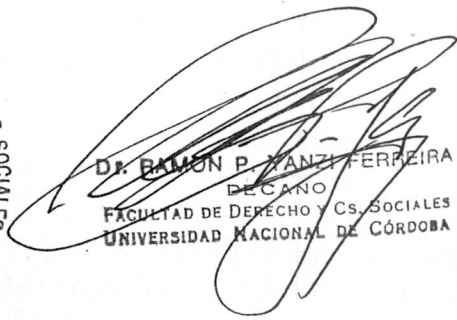
Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que se disponga igual amnistía para todos los alumnos que se encuentren en la misma situación de infracción a la Ord. 4/88 del H.C.S. ; N° 1383/01, referida a designar al Ab. GABRIEL EUGENIO TAVIP, D.N.I. 16.907.751, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en Cátedra "C" de Derecho Civil I, con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. Mariana Beatriz Croce, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 16 de octubre último y hasta ayer ; N° 1384/01, referida a declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "II Congreso Nacional de Sociología Jurídica-Cambio Social y Derecho : Debates y Propuestas Sociológicas en los Inicios del Siglo XXI", que tendrá lugar entre los días 8 y 10 de noviembre del año en curso, en sede de esta Casa de Altos Estudios y N° 1385/01, referida a conceder licencia sin goce de haberes a la Ab. NURA ELIS BECERRA, Leg. 31131, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra "A" de Derecho Procesal Penal, a partir del 2 de noviembre de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. b) del Decreto 3413/79 ; designar a la Ab. SUSANA GABRIELA GARCIA, D.N.I. 17.629.469, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "A" de Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Nura Elis Becerra o hasta el 31 de marzo de 2002, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamentos de Derecho Público, Civil, Procesal, Estudios Básicos y Secretaría de Asuntos Estudiantiles a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. XANITZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 261/01.-